



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2
DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.10.2.3-2	ACTAS								
5.10.2.3-2-65	Actas de Informe de Gestión * Acta de informe de gestión	Papel	2	43	X			X	<p>Agrupación documental que registra información sobre la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, estableciendo la responsabilidad de los funcionarios públicos para presentar un informe sobre los asuntos de su competencia, gestión de recursos financieros, humanos y administrativos a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones al momento de separarse de sus cargos o finalizar la administración.</p> <p>Subserie documental que posee valores secundarios, ya que aporta a la reconstrucción de la memoria histórica institucional a partir de la gestión realizada por los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones y cargos asignados; a su vez, contribuye a la investigación militar sobre el desempeño de las unidades y sus funcionarios.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa de referencia: Ley 951 de 2005, Ley 1862 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 1712 de 2014, Ley 1621 de 2013 y demás normativa concordante.</p>
5.10.2.3-2-73	Actas de Reunión de Estado Mayor o Plana Mayor * Acta de reunión del estado mayor o plana mayor * Planilla de firmas de los asistentes	Papel Papel	2	43	X			X	<p>Documentos que contienen información sobre las "reuniones del estado mayor que asisten al comandante en los aspectos operacionales, logísticos y administrativos de la unidad (en las unidades del escalón batallón se denomina plana mayor)" (MFC 1.0). Subserie documental de conservación total, que evidencia la trazabilidad de las decisiones tomadas por los integrantes de la reunión, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de las capacidades de la unidad.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Manual de Estado Mayor EJC 3-50 - Reservado, Manual de Campaña del Ejército "Comandante, Organización y Operaciones del Estado Mayor" MCE 6-0 - Restringido, Agosto 2022, Ley 1712 de 2014 y Ley 1621 de 2013.</p>
5.10.2.3-27	ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS								
5.10.2.3-27-1	Estudios de Inspección de Equipaje * Requerimiento - Inspección de equipaje * Misión de trabajo * Acta de compromiso comisión exterior * Consentimiento colectivo	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)	2	43	X			X	<p>Agrupación documental que evidencia las actividades de inspección canina, visual, manual de equipaje y verificación detallada de los elementos de viaje de los funcionarios del Ejército Nacional, con el fin de impedir el transporte de material de guerra, drogas alucinógenas, sustancias psicotrópicas, medicamentos estimulantes, químicos prohibidos y, asimismo, prevenir la fuga de información y todo aquello que pueda afentar contra la imagen e interés institucional.</p>



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
	<ul style="list-style-type: none"> * Acta de revisión de equipaje * Actas de la manipulación o alteración * Informe de inspección de equipaje * Informe de contrainteligencia 	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)							<p>Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, ya que refleja las estrategias empleadas por la institución para garantizar la seguridad militar, evidenciando tácticas y técnicas que aportan a estudios científicos sobre las capacidades analíticas militares de la unidad competente; a su vez, permite retratar las competencias que debe tener el personal para garantizar la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades.</p> <p>Los tiempos de retención empiezan a contar a partir del cierre de la vigencia.</p> <p>Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p> <p>Normativa: Procedimiento Seguridad Militar P-JEMMPP-CEDE2-203 del 2022</p> <p>Agrupación documental que goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o usos no autorizados conllevará a las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.</p>
5.10.2.3-27-2	Estudios de Nivel de Riesgo		2	43	X			X	<p>Agrupación documental que evidencia el análisis técnico de seguridad que se realiza con el fin de evaluar una presunta situación de riesgo o amenaza en la que se encuentra una persona, determinando la gravedad e inminencia de la misma y las condiciones particulares de vulnerabilidad que pueden estar afectando al funcionario y a su núcleo familiar.</p> <p>Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, ya que refleja las estrategias empleadas por la institución para garantizar la seguridad militar, evidenciando tácticas y técnicas que aportan a estudios científicos sobre las capacidades analíticas militares de la unidad competente; a su vez, permite retratar las competencias que debe tener el personal para garantizar la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p> <p>Normativa: Decreto Único Reglamentario del sector administrativo del interior* 1066 del 2015.</p> <p>Agrupación documental que goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o usos no autorizados conllevará a las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. Procedimiento Seguridad Militar P-JEMMPP-CEDE2-203 del 2022.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> * Misión de trabajo * Solicitud de inscripción al programa de protección de las fuerzas militares * Informe de desistimiento * Registro de inscripción programa de prevención y protección * Documento de identidad * Denuncia y/o declaración de hechos * Entrevista estudio nivel de riesgo * Solicitud de información * Plan de trabajo * Matriz de valoración de riesgos, amenazas y vulnerabilidades * Informe de evaluación * Informe ejecutivo estudio evaluación de riesgo * Acta del comité de nivel de riesgo * Notificación nivel de riesgo 	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)							



ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.10.2.3-27-3	Estudios de Seguridad de Personal * Requerimiento - Estudio de seguridad personal * Misión de trabajo * Registro autorización visita domiciliaria * Informe de visita domiciliaria * Registro de concepto de seguridad personal * Registro de información personal soldados servicio militar * Registro de verificación de seguridad contrato directo e indirecto * Concepto de seguridad personal	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)	2	43	X			X	Agrupación documental que evidencia el conjunto de actividades, exámenes o evaluaciones, orientadas a establecer el perfil de seguridad, mediante la aplicación de evaluaciones periódicas que verifiquen la integridad y confiabilidad de los servidores públicos, contratistas o terceros que se vinculen con las Fuerzas Militares. Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, ya que refleja las estrategias empleadas por la institución para garantizar la seguridad militar, evidenciando tácticas y técnicas que aportan a estudios científicos sobre las capacidades analíticas militares de la unidad competente; a su vez, permite retratar las competencias que debe tener el personal para garantizar la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal. Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico. Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional. Normativa: Manual Fundamental de Referencia MRFE 3-37 Protección (Capítulo 1, Pág. 1-22), Procedimiento Seguridad Militar P-JEMMPP-CEDE2-203 del 2022. Agrupación documental que goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o usos no autorizados conllevará a las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.
5.10.2.3-27-4	Estudios de Seguridad de Rutas * Requerimiento de seguridad de rutas * Misión de trabajo * Matriz de análisis de ruta * Estudio seguridad de rutas * Informe en cumplimiento a la misión	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)	2	43	X			X	Agrupación documental que contiene información de seguridad militar y se realiza para identificar los riesgos y vulnerabilidades que presentan las rutas más frecuentemente utilizadas para desplazamientos en el terreno, y sitios donde la amenaza puede llegar a infiltrar la integridad del protegido y su esquema de protección y seguridad. Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, ya que refleja las estrategias empleadas por la institución para garantizar la seguridad militar, evidenciando tácticas y técnicas que aportan a estudios científicos sobre las capacidades analíticas militares de la unidad competente; a su vez, permite retratar las competencias que debe tener el personal para garantizar la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal. Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico. Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional. Normativa: "Decreto Único Reglamentario del sector administrativo del interior 1066 del 2015".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 11 de 14
Código: F0-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
									Agrupación documental que goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o usos no autorizados conllevará a las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.
5.10.2.3-28	ESTUDIOS DE SEGURIDAD FÍSICA								
5.10.2.3-28-1	Estudios de los Sistemas de Seguridad * Requerimiento del diagnóstico de los sistemas de seguridad * Misión de trabajo * Acta de compromiso de reserva * Informe general diagnóstico de los sistemas de seguridad	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)	2	43	X			X	Agrupación documental que contiene información sobre el diagnóstico de los sistemas de seguridad en donde se resumen: descripción de la evaluación, vulnerabilidades, riesgos identificados y aspectos para mejorar, con el fin de realizar estudios de seguridad e inspecciones físicas para prevenir acciones de sabotaje a la infraestructura del Ejército Nacional. Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, ya que refleja las estrategias empleadas por la institución para garantizar la seguridad militar, evidenciando tácticas y técnicas que aportan a estudios científicos sobre las capacidades analíticas militares de la unidad competente; a su vez, permite retratar las competencias que debe tener el personal para garantizar la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal. Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico. Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional. Normativa: Procedimiento Seguridad Militar P-JEMMP-CEDE2-203 del 2022. Agrupación documental que goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o usos no autorizados conllevará a las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.
5.10.2.3-28-2	Estudios e Inspección de Seguridad Física * Requerimiento de inspección de seguridad física * Misión de trabajo * Matriz de riesgo * Diagnóstico * Acta de reunión * Estudio e inspección de seguridad física	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)	2	43	X			X	Agrupación documental que evidencia las actividades de seguridad sobre las medidas físicas destinadas a salvaguardar al personal, impedir el acceso no autorizado a equipos, instalaciones, materiales y documentos, con el fin de protegerlos contra el espionaje, el sabotaje, el daño y el hurto. Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, ya que refleja las estrategias empleadas por la institución para garantizar la seguridad militar, evidenciando tácticas y técnicas que aportan a estudios científicos sobre las capacidades analíticas militares de la unidad competente; a su vez, permite retratar las competencias que debe tener el personal para garantizar la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 AYUDANTÍA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 5 de 14
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
 Versión: 0
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S		
5.10.2.3-35	HISTORIALES DE VEHÍCULOS * Factura de compra * Certificación individual de aduana para vehículos automotores * Certificado de inscripción ante el RUNT * Seguro Obligatorio - SOAT * Certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes * Reporte de comparendos * Reporte de incidentes * Reporte de mantenimiento * Acta de entrega * Autorización para conducir vehículos militares * Hoja de vida del vehículo * Documentos de propiedad * Orden de marcha - Salida de la guarnición * Boleta de abordó * Acta de adjudicación o remate * Orden administrativa de servicios - O. A. S	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel	2	8				X	X	Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico. Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional. Normativa: Manual Fundamental de Referencia MFRE 3-37 Protección (Capítulo 1. Pag.1-22), Procedimiento Seguridad Militar P-JEMPP-CEDE2-203 del 2022 Agrupación documental que goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o usos no autorizados conllevará a las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.
5.10.2.3-41	HISTORIAS DE SEMOVIENTES									
5.10.2.3-41-1	Historias de Semovientes Caninos * Certificado de pedigré * Acta de traspaso * Acta de asignación * Diploma que certifique al guía * Foto del binomio canino * Foto del ejemplar canino	Papel Papel Papel Papel Papel	2	13				X	X	Agrupación documental que contiene información sobre la reproducción, asignación, distribución y baja administrativa de los semovientes caninos dentro de las labores que cumplen los Centros de Reproducción Canina (CEREC) del Ejército Nacional, bajo la supervisión de la Dirección de Caninos del Centro Nacional Contra AEl y Minas (CENAM), para fortalecer las capacidades de los Grupos Antiexplosivos en la acción contra los artefactos explosivos y minas. Se sugiere una selección cualitativa del 5%, teniendo en cuenta criterios relevantes como la participación de aquellos semovientes destacados en la determinación del tiempo de servicio de acuerdo con su especialidad y volumen documental así:



ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
	<ul style="list-style-type: none"> * Foto de lectura de microchip * Historia clínica * Carné de vacunación y desparasitación * Tarjeta de filiación * Formato control de peso * Hoja de vida del canino * Registro de trabajos diarios (Ejemplares que se encuentren en puesto de mando o entrenamiento) * Resultados operacionales * Orden administrativa de los servicios * Acta de adopción * Acta de compromiso de adopción * Acto administrativo que establece la baja administrativa por: adopción, defunción o enfermedad 	<ul style="list-style-type: none"> Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel 							<p>Especialidad % de Selección CT</p> <ul style="list-style-type: none"> Detección de Sustancias Explosivas 5% Detección de Sustancias Narcóticas 5% Seguridad de Instalaciones 5% Desminado Humanitario con Medio Canino 5% Busqueda y Rescate Canino 5% Rastro e Intervención 5% Agilidad 5% <p>El tiempo de retención se aplica a partir del acto que establece la baja administrativa. En cuanto al volumen documental, si la muestra obtenida es inferior al porcentaje establecido, se debe asegurar la selección de al menos un expediente.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Los documentos que no sean objeto de selección, se eliminarán utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>
5.10.2.3-45	INFORMES								
5.10.2.3-45-26	<p>Informes de Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> * Informe de gestión 	Papel	2	3		X			<p>La subserie está conformada por documentos que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia. El tiempo de retención está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 37 de la Ley 1952 de 2019. Esta subserie se eliminará, ya que la información contenida solo evidencia una parte de la gestión total de la entidad, la cual es consolidada en la subserie "Informes de gestión institucional" de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DISEV) del Departamento de Planeación del Ejército Nacional.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>
5.10.2.3-45-82	<p>Informes Periódicos de Personal - INPER</p> <ul style="list-style-type: none"> * Informe periódico de personal 	Papel	2	3		X			<p>Subserie documental que registra los movimientos del personal orgánico de las unidades y dependencias del Ejército Nacional, ya sea por traslado o comisión para el cumplimiento de misiones específicas, detallando la información concerniente al proceso de pasajes y viáticos. Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, esta subserie será eliminada, dado que la información relativa a pasajes y viáticos puede ser consultada en las nóminas de la Dirección de Personal - DIPER.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p>



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.10.2.3-47	INSTRUMENTOS DE CONTROL								El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. Normativa: En el Decreto 1799 del 2000, Disposición 016 del 2018, se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.
5.10.2.3-47-1	Instrumentos de Control Actas de Posesión de Personal Militar * Libro de control acta de posesión de personal militar	Papel	2	8		X			Agrupación documental por medio de la cual se evidencian los registros del personal de oficiales y suboficiales asignados a las dependencias o unidades de acuerdo con el escalafón de cargos. Subserie documental de eliminación, ya que su información es recuperable en el acta de posesión que reposa en la subserie: Historias laborales en la Dirección de Personal. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
5.10.2.3-47-6	Instrumentos de Control de Asignación de Material de Intendencia * Libro y/o planilla de asignación de intendencia	Papel	2	8		X			Agrupación documental que evidencia el registro y control de la asignación del material de intendencia que se entrega al personal militar de la institución. Subserie de eliminación, al no poseer valores secundarios ya que su información es recuperable en los almacenes - Sistema Logístico SILOG. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. Normativa: Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 2018.
5.10.2.3-47-13	Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales * Planillas de control de comunicaciones oficiales	Papel	2	8		X			* Documentos que permiten controlar la recepción y distribución de las comunicaciones oficiales por parte de los funcionarios responsables de esta actividad, así como el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas. Subserie de eliminación, ya que, una vez verificada la correcta gestión de las comunicaciones y transcurrido el tiempo de retención establecido, estos documentos no presentan valor administrativo, legal o informativo.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 8 de 19
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
									<p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales."</p>
5.10.2.3-47-27	<p>Instrumentos de Control de Entrega de Tarjetas de Autorización para el Manejo de Información Clasificada</p> <p>* Libro de control de entrega de tarjetas de autorización para el manejo de información clasificada</p>	Papel	2	18		X			<p>Documento mediante el cual se registra y controla la entrega de las tarjetas de autorización para efectos legales del grado de clasificación de seguridad al que puede tener acceso el personal autorizado; esta tarjeta tendrá la vigencia necesaria de acuerdo a la duración del funcionario en el cargo. Subserie de eliminación, ya que su información está sujeta a las prescripciones legales dadas en la Ley 1437 del 2011.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>
5.10.2.3-47-38	<p>Instrumentos de Control de Pasajes y Viáticos</p> <p>* Solicitud expedición de pasajes y viáticos</p> <p>* Misión de trabajo</p> <p>* Informe de misión de trabajo</p> <p>* Pasabordo o registro de abordaje</p> <p>* Certificado de viáticos autorizado</p>	Papel Papel Papel Papel	2	13		X			<p>Subserie que evidencia el control de las solicitudes de pasajes y viáticos otorgados a un funcionario de la unidad o dependencia del Ejército Nacional, en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, el cual deberá soportarse con el respectivo informe de gestión. Esta subserie es de eliminación, ya que su información es recuperable en la subserie "Libro Mayor" de la Dirección Contable y Tesorería - DICOT, donde se consolidan los registros contables y financieros del Ejército Nacional.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>
5.10.2.3-47-40	<p>Instrumentos de Control de Registro de Planillas Devolución de Alimentos</p> <p>* Libro registro de planillas de devolución de alimentos</p>	Papel	2	8		X			<p>Documentos que contienen información que evidencia el control de la devolución de alimentos de estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las diferentes unidades del Ejército Nacional, en cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Una vez cumplidos los tiempos de retención, se elimina toda vez que la información es recuperable en la subserie "comprobantes contables de egreso" de la Central Administrativa y Contable - CENAC.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>



ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.10.2.3-47-42	Instrumentos de Control de Remonta y Veterinaria * Planilla control de sostenimiento y consumo * Planilla de control de material veterinario * Planilla de fórmulas despachadas	Papel Papel Papel	2	8		X			Subserie documental en la que se registra el control realizado a los semovientes tales como suministro de medicamentos, alimentación, limpieza y desinfección, y demás acciones que garantizan su cuidado y bienestar. Estos documentos pierden sus valores primarios y serán eliminados una vez cumplan con los tiempos de retención, ya que la información es recuperable en la subserie 'comprobantes de egreso' de las unidades centralizadoras. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
5.10.2.3-47-45	Instrumentos de Control de Vacaciones * Libro y/o planilla de control de vacaciones	Papel	2	8		X			Esta subserie evidencia el registro y control del ingreso y salida de vacaciones del personal de la dependencia o unidad. Una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central, se eliminará esta subserie, ya que su información es recuperable en la resolución de vacaciones, orden semanal de la unidad, extracto de hoja de vida del funcionario y base de datos de la Dirección de Personal - DIPER. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
5.10.2.3-47-54	Instrumentos de Control Partidas Fiscales de Vehículos * Libro de control de combustible y lubricantes * Libro de control diario de combustible * Planilla de mantenimiento de transportes * Situación material de transporte	Papel Papel Papel Papel	2	8		X			Agrupación documental que evidencia el control del combustible, grasas, lubricantes y mantenimientos de los vehículos asignados a la unidad. Subserie de eliminación, ya que su información es recuperable en los almacenes - Sistema Logístico SILOG. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. Normativa: Directiva de Planeamiento Logístico 050 de 2021, Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 2018.
5.10.2.3-47-60	Instrumentos de Control Registro de Planillas de Abastecimientos * Libro de control registro de planillas de abastecimientos	Papel	2	8		X			Documentos que evidencian el registro consecutivo de la planilla de la partida de alimentación de abastecimiento de las unidades centralizadas, con el fin de controlar el envío de las mismas al contratista, en cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Una vez cumplido los tiempos de retención, se elimina toda vez que la información es recuperable en el Contrato Interadministrativo de la Dirección de Adquisiciones del Ejército.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 10 de 19
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
									<p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>
5.10.2.3-48	INVENTARIOS								
5.10.2.3-48-1	Inventarios Fiscales de Bienes		2	8		X			
	<ul style="list-style-type: none"> * Certificación de bienes muebles * Inventario fiscal de bienes * Acta de entrega y/o asignación de bienes y servicios * Acta de revista de bienes 	<ul style="list-style-type: none"> Papel Papel Papel Papel 							<p>Agrupación documental que evidencia el control de los bienes adquiridos en la institución. Subserie de eliminación, toda vez que su información se consolida en los inventarios generales de la Dirección Contable y Tesorería del Comando Financiero y Presupuestal.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> <p>Normativa: Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.</p>
5.10.2.3-56	ÓRDENES								
5.10.2.3-56-4	Órdenes del Día		2	43	X			X	
	<ul style="list-style-type: none"> * Orden del día * Memorando * Solicitud de felicitación * Solicitudes al comando (Permisos) 	<ul style="list-style-type: none"> Papel Papel Papel Papel 							<p>Agrupación documental elaborada por la ayudantía de la unidad, en donde se consignar los servicios de régimen interno para las fechas allí indicadas, las normas inherentes a la administración del personal y equipo y las órdenes permanentes o de estricto cumplimiento que hayan sido ordenados por el Comandante del Batallón o Compañía. Subserie de conservación total, ya que su información registra los derechos y deberes de los funcionarios de cada sección, en atención a las responsabilidades administrativas y disciplinarias, lo cual permite evidenciar una trazabilidad de la actuación en la unidad.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de cada vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Reglamento de EJC 3-22-1 aprobado mediante Resolución 1692 de 2009, Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 1 de 1
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S		
5.10.2.3-57	PLANES									
5.10.2.3-57-11	<p>Planes de Actualización, Corrección y Retiro de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia - ACR</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plan de actualización, corrección y retiro de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia * Solicitud consulta de información * Informe de postulación de documentos * Registro de identificación de documentos * Registro de validación jurídica * Registro de actualización corrección y retiro * Solicitud de reunión mesa técnica * Acta de reunión mesa técnica * Registro de decisión final * Informe final mesa técnica 	<p>Papel</p> <p>Electrónico (.Pdf/A)</p> <p>Electrónico (.Pdf/A)</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Electrónico (.Pdf/A)</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Electrónico (.Pdf/A)</p>	2	43	X			X		<p>Agrupación documental que establece los lineamientos generales para el cumplimiento de la actualización, corrección, retiro de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia (A.C.R), orientando la ejecución de los indicadores concernientes a las dependencias de protección de datos de las unidades militares, en las que se evidencia el retiro o separación de registro de la base de datos y archivos de Inteligencia y Contrainteligencia que no cumplan con los requisitos constitucionales y/o legales indicados en la Ley estatutaria 1621 del 17 de abril del 2013, también indica la corrección o modificación del contenido de datos o archivos de Inteligencia y Contrainteligencia, cuando se determina que hay una imprecisión y/o inexactitud, y por último la actualización de los datos personales, agregando a partir de hechos nuevos, elementos a los registros o archivos existentes frente a datos parciales, incompletos o fraccionados.</p> <p>De acuerdo con Ley estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 compilado en el Decreto 1070 de 2017, los grados de clasificación de la información aplicarán las categorías de secreto, ultrasecreto, restringido y confidencial.</p> <p>Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Se conservará totalmente ya que es un insumo para realizar estudios analíticos de datos y ser testimonio del cumplimiento a las disposiciones legales estatales sobre el tratamiento de los ACR. En este sentido, esta subserie establece límites y fines para el uso de los archivos y datos, por lo que permite reconstruir la memoria histórica institucional de la inteligencia militar.</p> <p>De acuerdo con Ley estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 compilado en el Decreto 1070 de 2017, los grados de clasificación de la información aplicarán las categorías de secreto, ultrasecreto, restringido y confidencial.</p> <p>Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>Para los documentos en soporte físico, se empleará el proceso de la microfilmación de los documentos en soporte papel, y se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Los documentos en soporte electrónico se conservarán en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 12 de 94
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S		
										Normativa: Ley Estatutaria 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones", Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal y Acuerdo 10 de 2018 "Por medio del cual se reglamentan y establecen los lineamientos técnicos generales en materia de gestión documental y en concordancia con la Ley General de Archivos para el Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia creado mediante Decreto 2149 de 2017".
5.10.2.3-57-24	Planes de Bioseguridad de Semovientes * Plan de bioseguridad de semovientes * Cronograma * Informe de cumplimiento al plan	Papel Papel Papel	2	8	X				X	Agrupación documental de conservación total, con valores para la investigación, la ciencia y la cultura, su información evidencia la prevención y disminución de factores de transmisión de patógenos, contaminación y múltiples enfermedades infectocontagiosas de orden zoonótico, con el fin de minimizar el riesgo de contaminación al que está expuesto el personal encargado de la manipulación y atención de los semovientes (caninos y equinos), para su desempeño eficiente en el cumplimiento al plan de bioseguridad que compone los siguientes esquemas: revistas sanitarias, limpieza y desinfección, control de parásitos externos, roedores e insectos, vacunación y desparasitación, manejo de aguas, descontaminación y mantenimiento y redes hidráulicas (aguas negras). También, es posible evidenciar la detección y recuperación de enfermedades tratadas, haciendo énfasis en los casos especiales, sirviendo como referencia a los tratamientos veterinarios y descubrimientos tecnológicos. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
5.10.2.3-57-75	Planes de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo * Plan de mantenimiento de maquinaria y equipo * Cronograma * Solicitud de mantenimiento * Acta de reunión * Informe de cumplimiento al plan	Papel Papel Papel Papel Papel	2	8	X				X	Subserie que evidencia las acciones realizadas para la planeación e instrucciones a desarrollar por la unidad para asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipo con el que cuenta la entidad, por medio de acciones correctivas, preventivas y periódicas. Estos documentos nacen con el fin de efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de las unidades de la fuerza, con el fin de mejorar la calidad de vida de las tropas en el teatro de las operaciones. Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, a partir de la actuación y procedimientos que realiza el personal del Ejército, los cuales permiten evidenciar la hoja de ruta del sistema de mantenimiento y las técnicas empleadas en los equipos, las cuales responden a las necesidades misionales del Ejército Nacional, aportando así a la reconstrucción de la memoria histórica institucional. Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 3 de 10
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
 Versión: 0
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.10.2.3-57-99	Planes de Prevención, Preparación y Respuestas ante Emergencias * Plan de emergencia y contingencia * Mapa de riesgos * Solicitud reunión * Acta de reunión * Acta de capacitación * Informe de cumplimiento al plan	Papel Papel Papel Papel Papel	2	18	X			X	<p>Agrupación documental que contiene las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación ante una emergencia, con el fin de controlar factores y amenazas de riesgo, prevenir desastres, brindar respuesta efectiva en caso de siniestros, reducir el impacto negativo en las personas, instalaciones y equipos, antes, durante y después de la emergencia, además de la recuperación rápida de zonas afectadas.</p> <p>Estos documentos presentan a los funcionarios las destrezas y condiciones para actuar de manera rápida y coordinada frente a una emergencia, con el fin de preservar la integridad física y mental del personal militar y civil que labora en cada una de las instalaciones de las unidades de la institución, y mitigar los efectos de cualquier emergencia y el trabajo armónico con los organismos de socorro con la premisa de obtener y mantener altos niveles de efectividad, eficiencia y eficacia en los diferentes frentes.</p> <p>Subserie de conservación total, ya que su información es fuente primaria para investigaciones sobre la protección y cuidado de los trabajadores en los diferentes momentos de la historia, así como las técnicas empleadas para la actuación y manejo de recursos durante emergencias, garantizando las capacidades durante la actuación misional.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Directiva Estructural No. 0224 de 2017 y Decreto 2157 de 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas".</p>
5.10.2.3-57-103	Planes de Recolección de Información de Inteligencia o Contrainteligencia * Apreciación de inteligencia o contrainteligencia * Plan de recolección de información * Anexo de inteligencia o contrainteligencia * Informe órdenes y solicitudes * Orden de operaciones * Misión de trabajo de inteligencia o contrainteligencia	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)	2	43	X			X	<p>Subserie que contiene información sobre las actividades de operaciones de inteligencia, utilizando medios humanos o técnicos para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información, con el objetivo de proteger los derechos humanos, prevenir y combatir amenazas internas o externas, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, enmarcadas en planes de recolección de información que obedecen a requerimientos previos de inteligencia y contrainteligencia.</p> <p>Se encuentran reguladas por la Ley estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 compilado en el Decreto 1070 de 2017, que establece los límites y fines de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, los principios que las rigen, los mecanismos de control y supervisión, la regulación de las bases de datos, la protección de los agencias, la coordinación y cooperación entre los organismos, y los deberes de colaboración de las entidades públicas y privadas, entre otras disposiciones. Subserie de conservación total, ya que su información posee valores históricos y científicos para la institución.</p> <p>Asimismo, los grados de clasificación de la información aplicarán las categorías de secreto, ultrasecreto, restringido y confidencial, conforme a las normas anteriormente mencionadas. Subserie de conservación total, ya que su información posee valores históricos y científicos para la institución.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 11 de 14
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
									<p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite y vigencia con la expedición de un nuevo plan de campaña.</p> <p>Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p> <p>Normativa: Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Ley 1621 de 2013. Artículo 33. Reserva y Decreto 1070 de 2015. Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal.</p>
5.10.2.3-57-123	Planes de Trabajo de Instrucción y Entrenamiento * Plan de trabajo de instrucción y entrenamiento * Cronograma de actividades * Solicitud de reunión * Acta de reunión * Acta de capacitación * Prueba física (Planilla) * Informe de cumplimiento del plan	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel	2	8	X			X	<p>Agrupación documental que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de los planes y políticas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento designados por la Dirección de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento. Subserie de conservación total, ya que su información aporta a la historia educativa militar, en función de los componentes que integran la instrucción en materia doctrinaria, y las actividades fundamentadas en las necesidades misionales de las unidades del Ejército Nacional, las cuales permiten establecer parámetros de estrategia y entrenamiento militar.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Manual Fundamental del Ejército MFE1-01, MFE 3-0 y MFE 7-0.</p>
5.10.2.3-62	REGISTROS								
5.10.2.3-62-25	Registros de Contramedidas de Vigilancia Electrónica * Solicitud requerimiento * Misión de trabajo * Informe de inspección de contramedidas de vigilancia electrónica	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)	2	43	X			X	<p>Agrupación documental que evidencia las contramedidas de vigilancia electrónica, con el fin de prevenir, detectar, interrumpir y neutralizar acciones de espionaje y sabotaje que generen riesgo para la información del Ejército, mediante el uso e implementación de recursos tecnológicos.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 15 de 19
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
 Versión: 0
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
	* Informe de contrainteligencia	Electrónico (.Pdf/A)							<p>Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, ya que refleja las estrategias empleadas por la institución para garantizar la seguridad militar, evidenciando tácticas y técnicas que aporten a estudios científicos sobre las capacidades analíticas militares de la unidad competente; a su vez, permite retratar las competencias que debe tener el personal para garantizar la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p> <p>Normativa: Procedimiento Seguridad Militar P-JEMMPP-CEDE2-203 del 2022.</p> <p>Agrupación documental que goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o usos no autorizados conllevará a las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.</p>
5.10.2.3-62-51	Registros de Eventos y Visitas Protocolarias * Álbum histórico * Libro histórico	Papel Papel	2	8	X			X	<p>Subserie documental que evidencia los registros de los eventos o visitas protocolarias realizadas en la unidad militar. Una vez cumpla su tiempo de retención en el archivo central, se conservará totalmente como fuente para la investigación de las ciencias militares y la reconstrucción de la memoria histórica institucional.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 16 de 19
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.10.2.3-62-82	Registros de Orientación en Seguridad Militar * Solicitud requerimiento * Misión de trabajo * Informe de aplicación, verificación y orientación en seguridad militar	Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A) Electrónico (.Pdf/A)	2	43	X		X		<p>Agrupación documental que evidencia la alineación en seguridad militar, con el fin de revisar actividades y emitir orientaciones frente a las oportunidades de mejoras identificadas, en apoyo a las unidades militares.</p> <p>Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, ya que refleja las estrategias empleadas por la institución para garantizar la seguridad militar, evidenciando tácticas y técnicas que aportan e estudios científicos sobre las capacidades analíticas militares de la unidad competente; a su vez, permite retratar las competencias que debe tener el personal para garantizar la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p> <p>Normativa: Procedimiento Seguridad Militar P-JEMPP-CEDE2-203 del 2022.</p> <p>Agrupación documental que goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o usos no autorizados conllevará a las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.</p>
5.10.2.3-62-100	Registros de Servicios de Régimen Interno * Libro de control minuta de servicios	Papel	2	43	X		X		<p>Agrupación documental en la que se registran de manera cronológica los servicios de régimen interno, dispuestos en la orden del día y/o semanal del Cuartel General, Divisiones, Brigadas, Batallones y Compañías del Ejército Nacional. Subserie de conservación total, que registra el régimen interno en las unidades, las cuales hacen referencia a los lineamientos generales que rigen a una unidad o dependencia militar y tienen como propósito garantizar la convivencia, establecer las funciones y mantener la disciplina con respecto a múltiples factores de cumplimiento obligatorio (como horarios, servicios, normas de seguridad, entre otros), con el fin de regular los aspectos administrativos que se desarrollan en la unidad.</p> <p>Este libro es un documento anexo en el que se registran actividades de las órdenes semanales y del día, sin embargo, dado que no se registran por cada una de las órdenes sino de forma general, se conservan como una subserie documental independiente.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 1 de 9
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.10.2.3-62-106	Registros del Suministro de Estancias de Alimentación de Unidades Centralizadoras <ul style="list-style-type: none"> * Delegación de alimentación * Informe de novedades partida alimentación soldados * Acta de cruce de cuentas * Justificación de saldos * Informe de supervisión al contrato * Cotización del mes * Libro de control de consolidados de viveres secos * Orden del día * Solicitud orden de pago * Planilla entrega dineros para viveres frescos * Factura suministro comida caliente * Menú de alimentación * Solicitud de cotización * Respuesta solicitud cotización 	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel	2	18		X			<p>Normativa: Reglamento de EJC 3-22-1 aprobado mediante Resolución 1692 de 2009, Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General del Comando del Ejército RGE 6-60.1 de 2022, Reglamento de Régimen Interno para Comandos de Brigada EJC. 3-29-11 Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19, Información exceptuada por daño a los intereses públicos, y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</p> <p>Agrupación documental que evidencia el control y seguimiento al abastecimiento de las estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de cada unidad, en cumplimiento del contrato interadministrativo. Subserie de eliminación documental, ya que su información es recuperable en el plan de estancias de alimentación de la Dirección de Personal - DIPER y el Contrato Interadministrativo de la Dirección de Adquisiciones del Ejército.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>
5.10.2.3-62-107	Registros Diario de Actividades de Inteligencia <ul style="list-style-type: none"> * Registro diario de actividades de inteligencia 	Papel	2	43	X			X	<p>Agrupación documental en la que se registran diariamente los productos de inteligencia, en cumplimiento de las responsabilidades de la sección distribuidas en todos sus escalones. Subserie de conservación total, ya que su información evidencia el cumplimiento a la misionalidad del Ejército a partir del personal, su operabilidad, doctrina y capacidad tecnológica de la unidad.</p> <p>De acuerdo con Ley estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 compilado en el Decreto 1070 de 2017, los grados de clasificación de la información aplicarán las categorías de secreto, ultrasecreto, restringido y confidencial.</p> <p>Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse con el cierre de la vigencia.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 8 de 19
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
									<p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normas retención documental: Ley Estatutaria 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones" y Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal.</p>
5.10.2.3-62-109	Registros Operacionales de Actividades de Contrainteligencia		2	43	X			X	<p>Agrupación documental en la que se define la secuencia de acciones tácticas para la recolección de información sobre las acciones de inteligencia de la amenaza y los indicios de corrupción al interior de la fuerza (MCE 2-22.1, p. 1-10.).</p> <p>Subserie de conservación total, ya que su información aporta a las ciencias militares a partir de las tendencias y técnicas empleadas en los procedimientos operativos en la defensa de los intereses estatales, la misionalidad institucional y el control público, mejorando la seguridad y el apoyo contra los factores de riesgo y amenazas.</p> <p>De acuerdo con Ley estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 compilado en el Decreto 1070 de 2017, los grados de clasificación de la información aplicarán las categorías de secreto, ultrasecreto, restringido y confidencial.</p> <p>Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 14 de 19
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520
 Versión: 0
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - CACIM - BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N°2 - BRCIM2

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR N°3 - BASMI3

CÓDIGO: 5.10.2.3

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
									Normas retención documental: Ley Estatutaria 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, se dictan otras disposiciones", Ley 1712 de 2014, Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal y "Manual de Campaña del Ejército MCE 2-22.1 Contrainteligencia".

CONVENCIONES

CT: conservación total
 E: eliminación
 M: reproducción por medio técnico (microfilmación, digitalización y fotografía)
 S: selección

FIRMAS RESPONSABLES

Coronel JUAN JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ
 Ayudante General

Mayor PABLO BELTRÁN GILGAREJO PINZÓN
 Oficial de Gestión Documental

Bogotá D.C., abril del 2025